

Yo, LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que en mi protocolo de Actos Auténticos del año Dos Mil Dieciocho (2018), existe un Acto que copiado in-extenso dice así:

ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS
No. LMD-LPN-002-2018



ACTO No. 02-2018

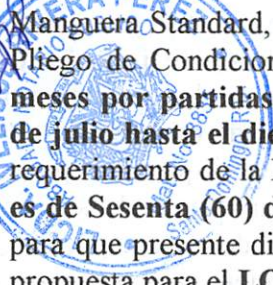
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018); por ante mí LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0302082-2, y Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 3835; con estudio profesional, sito en la calle Padre Pina No. 55, Edificio García, Local 10, de la zona Universitaria, de esta ciudad, asistida de la señora LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1157424-0, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de TESTIGO INSTRUMENTAL, requerido al efecto, COMPARECEN los señores: LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145942-8, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana ING. JOHNNY JONES, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; DR. JULIO CESAR MADERA A., Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088276-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; LICDA. LUZ MARIA LORA, Subsecretaria de Gestión Administrativa-Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0705275-5; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, LICDA. TAMARA SOSA, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139355-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; y el ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149194-2, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; por este medio Declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Que junto a los supraindicados señores, en las calidades expresas, me trasladé al Salón Pedro Reynoso del Comité Ejecutivo de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), sito en la Ave. Jiménez Moya, esquina Correa y Cidrón, sector La Feria de esta ciudad de Santo Domingo; **SEGUNDO:** Que una vez allí, se me comunicó que los señores LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, en representación del ING. JOHNNY JONES, DR. JULIO CESAR MADERA A., LICDA. LUZ MARIA LORA, LICDA. TAMARA SOSA y el ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA, en sus ya expresas calidades conforman el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**; **TERCERO:** Que siendo las Diez hora de la mañana (10:00 a. m.) de este mismo día Seis (06) de Abril de 2018, en el indicado salón del Comité Ejecutivo de la LMD, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** inició una sesión de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del Cronograma de la Licitación Pública Nacional No. **LMD-LPN-002-2018**, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas; **CUARTO:** Que una vez constituida la Sesión del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** con la presencia de todos sus miembros, se procedió a dar inicio formal, siendo dicha reunión presidida por el Presidente en Funciones del referido Comité, LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, quien explicó el procedimiento y dijo que el mismo se efectúa en apego y cumplimiento de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012); **QUINTO:** El Presidente en Funciones de dicho Comité, indicó que el objeto de la




reunión era conocer de la Recepción de las Propuestas A y B, y la Apertura de las Propuestas A de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018**, para la **adquisición de Kits de Equipos para la Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los Municipios**, para ser entregados por la **Liga Municipal Dominicana**, a todos los **Ayuntamientos y Distritos Municipales del País**, en apoyo a las labores de **limpieza urbana y aseo**, como parte del **Programa Dominicana Limpia**; **SEXTO:** El Presidente en Funciones, indicando que eran exactamente las diez hora de la mañana (10:00 a. m.), ordenó cerrar las Puertas, dio lectura a la lista de Registro de Asistencia de Oferentes, comprobando que se habían registrado Dos (02) Firmas de las que manifestaron interés de participar y retiraron el Pliego de Condiciones Específicas, contenido de las bases de la Licitación Pública Nacional **LMD-LPN-002-2018**, las cuales llegaron a tiempo conforme la convocatoria y presentaron sus Ofertas: la sociedad **BOSQUESA, S. R. L.**, representada por el señor **LESTER RAFAEL DE MOYA**, y la sociedad **LR CARIBBEAN TURF, S. R. L.**, representada por el señor **LUIS LORENZO MARTINEZ VERAS**. **SEPTIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en presencia y compañía de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones más arriba mencionados, informó que el Comité de Compras y Contrataciones en este Acto se hizo acompañar de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Peritos) señores: **LIC. CARLOS CASTILLO**, **ARQ. AMAURY MARQUEZ** y el **ING. MANUEL ACOSTA**; de invitados especiales, señores: **LIC. JULIAN ROA**, Subsecretario de Fomento a la Educación y Cultura de la LMD, **LICDA. MONICA VARGAS**, Directora del Observatorio Municipal de la LMD, **LICDA. JOSELIN SANTIAGO**, Directora del Instituto de Capacitación Municipal de la LMD, **LICDA. DENIA DE LOS SANTOS**, en representación del Director de la Oficina de Enlace y Dominicana Limpia; **LICDA. MADELINE CABRERA AQUINO**, en representación del Presidente de FEDOMU; y **MAXIMO MORENO**, en representación de la Presidenta de ASODORE; así como de los miembros del Comité de Ética de la LMD, señores: **HENRY CAMACHO** y **RAY ROBINSON JIMENEZ**; y de la **infrascrita Notario Actuante**, e inmediatamente ordenó al Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.** que verificara si todos los indicados Oferentes tenían sus Ofertas en sobres cerrados y sellados en la forma como se estableció en el Pliego de Condiciones Específicas, y habiendo el Consultor Jurídico realizado la verificación sugerida, el **LIC. FELIZ SOLANO** indicó que conforme el procedimiento solo se le dará Apertura de los sobres A, y que los sobres B, quedarán en custodia del Consultor Jurídico, y que serán aperturados en la Segunda Etapa del Procedimiento de la Licitación, tal como se indica en el Pliego de Condiciones. **OCTAVO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, nuevamente indicó a todos los presentes que en ese momento el reloj marca exactamente las Diez y Treinta minutos (10:30 a. m.), y procedió a dar lectura nuevamente del nombre de las dos (02) Empresas proponentes, en el mismo orden de llegada en que fueron registradas y dio seguridad de que pueden estar seguras de que sus documentos se evaluarán minuciosamente. De inmediato, hizo las explicaciones verbales de cómo se realizaría la apertura de los Sobres "A" contentivos de las Credenciales y Propuestas Técnicas, y que las Empresas cuyas Propuestas Técnicas (Sobres A) califiquen técnicamente, entonces tendrían derecho a que se le de Apertura de los Sobres "B" contentivos de las Propuestas Económicas, en la fecha indicada en el Pliego de Condiciones. **NOVENO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, con la participación de los representantes de las Empresas Proponentes, así como de la **infrascrita notario actuante**, auxiliada por el **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, y la presencia de los Peritos e invitados especiales, inició la apertura de las ofertas contentivas de las Credenciales y Propuestas Técnicas recibidas, entregadas en Sobres, debidamente sellados. El orden de recepción de estas ofertas fue el siguiente: 1) **BOSQUESA, S. R.L.**, y 2) **LR CARIBBEAN TURF, S. R. L.** **DECIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **BOSQUESA, S. R.L.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que participaría todos los **LOTES**, esto es, **LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Técnicas de esos Veintiún (21) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **BOSQUESA, S. R. L.** presentó todos los documentos solicitados, y asimismo, que las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: A) Que la propuesta para el **LOTE 1**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motosierra de Poda y Troceo Profesional, marca **HUSQVARNA**, Modelo **543 XP**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones,



pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **B)** Que la propuesta para el **LOTE 2**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Desbrozadora Profesional, marca **HUSQVARNA**, Modelo **226 R**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **C)** Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motobomba (Nebulizador), marca **HUSQVARNA**, Modelo **362 M18**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **D)** Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cortasetos, marca **HUSQVARNA**, Modelo **122HD60**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta **no hace referencia a la Apertura de dientes de 1.2 pulgadas** del Cortasetos, y que la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **E)** Que la propuesta para el **LOTE 5**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Soplador-Aspirador, marca **HUSQVARNA**, Modelo **125BVX**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **F)** Que la propuesta para el **LOTE 6**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cortagrama, marca **HUSQVARNA**, Modelo **LC121P**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; **G)** Que la propuesta para el **LOTE 7**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de



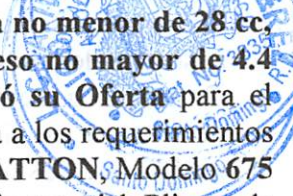
Manguera Standard, marca GARDENA, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. H) Que la propuesta para el **LOTE 8**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Tijera de Poda, marca CLASIC GARDENA, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. I) Que la propuesta para el **LOTE 9**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Tijera Corta Césped Orientable, marca CONFORT, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. J) Que la propuesta para el **LOTE 10**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Porta Manguera Classic, marca CONFORT, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. K) Que la propuesta para el **LOTE 11**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Pistola de Meta Premium Multichorro, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. L) Que la propuesta para el **LOTE 12**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Hilo Platinum, marca OREGON, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. M) Que la propuesta para el **LOTE 13**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Bomba de Mochila, marca OREGON, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. M) Que la propuesta para el **LOTE 14**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de



Engrasador Metálico, marca OREGON, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. N) Que la propuesta para el LOTE 15, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Pantalón de Protección para Piernas, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. O) Que la propuesta para el LOTE 16, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Chaleco de Protección, marca OREGON, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. P) Que la propuesta para el LOTE 17, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Máscara de Protección para Desbrozadora, marca OREGON, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Q) Que la propuesta para el LOTE 18, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Guantes de Protección, marca OREGON, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. R) Que la propuesta para el LOTE 19, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Kit de Afilado Universal, marca OREGON, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. S) Que la propuesta para el LOTE 20, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cadena para Motosierras, marca HUSQVARNA, y que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta la Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. T) Que la propuesta para el LOTE 21, en sentido general se



ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cabezal Universal, marca **OREGON**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta **NO especifica si es Manual** como se requiere en la ficha Técnica del Pliego de Condiciones, y asimismo, la **Entrega se realizaría en cinco (05) meses por partidas mensuales, mediante un (01) calendario que comienza el dieciséis (16) de julio hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, mientras que en el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones el **Tiempo de Entrega requerido es de Sesenta (60) días**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A el señor **Lester Rafael de Moya** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO PRIMERO: El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **LR CARIBBEAN TURE, S. R. L.**, y le preguntó que en cuales **LOTES** esa sociedad iba a presentar propuestas, y dicho representante indicó que solo participaría en los **LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 20 y 21** y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre A y que se diera lectura del contenido de las propuestas Técnicas de esos nueve (09) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **LR CARIBBEAN TURE, S. R. L.** presentó los documentos solicitados, aunque debe de presentar el **Registro de Proveedores del Estado debidamente actualizado**, y de igual forma **presentar los Poderes de Designación y de Aceptación del señor Luis Lorenzo Martínez Veras**, así como **Presentar las Ofertas en los Formularios estándares establecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones**. En otro orden, en relación a las Propuestas Técnicas que presentaron fueron: A) Que la Propuesta para el **LOTE 1** No se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Motosierra de Poda y Trocco Profesional, marca **STHIL**, Modelo **MS-250**, con **Cilindrada de 45.4 Cm3.**, mientras que el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones es de Motosierra de Poda y Troceo Profesional con **Cilindrada no menor de 40 cc, ni mayor de 44 cc.**, ni se indica el Peso no mayor de 4.5 Kgs., por lo cual **no cumple** y la Oferente retiró su **Oferta** para el **LOTE 1**; B) Que la propuesta para el **LOTE 2**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Desbrozadora Profesional, marca **ATHIL**, Modelo **FS-85**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta no se indica la fecha de la **Entrega, la cual debe ser presentada para cada equipo en particular por el tiempo de sesenta (60) días**, tal como se solicita en el Pliego de Condiciones, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; C) Que la propuesta para el **LOTE 3**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Motobomba, marca **STHIL**, Modelo **SR-450**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta **La Cilindrada que ofrece es de 63 Cm3**, la cual no se corresponde con el requerimiento de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones que sugiere Cilindrada No menor de 58 cc, ni mayor de 62 cc., ni tampoco se presenta la **Capacidad de Solución: Hasta 20 Lts.**, y tampoco se refiere del Mantenimiento, ni se indica la fecha de la **Entrega, la cual debe ser presentada para cada equipo en particular por el tiempo de sesenta (60) días**, tal como se solicita en el Pliego de Condiciones, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo. En ese sentido, se dejó a la consideración de los Peritos para determinar si dicha propuesta es aceptada o Descalificada; D) Que la propuesta para el **LOTE 4**, en sentido general **No** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Cortasetos, marca **STHIL**, Modelo **HS-45**, y la misma **NO CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones, pues en dicha propuesta **no se presenta la Cilindrada no menor de 21.5 cc, ni mayor de 22 cc, tampoco presenta la Apertura de dientes de 1.2 pulgadas, ni el Peso no mayor de 5 Kgs.**; y por considerar que **no cumple**, la Oferente retiró su **Oferta** para el **LOTE 4**. E) Que la propuesta para el **LOTE 5**, en sentido general **No** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido era de Soplador, marca **STHIL**, Modelo **BG-86**, y la misma **NO CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones, pues en dicha propuesta **se presenta la Cilindrada de**



27.2 cc, mientras que el requerimiento de la Ficha Técnica es de **cilindrada no menor de 28 cc**, **tampoco presenta el Volumen de Aire no menor de 420 CFM**, ni el **Peso no mayor de 4.4 Kgs sin accesorios**; y por considerar que **no cumple**, la Oferente **retiró su Oferta** para el **LOTE 5**; F) Que la propuesta para el **LOTE 6**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cortagrama, marca **BRIGGS STRATTON**, Modelo **675 EXI**, Serie **21**, pero la misma **NO CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones, pues en dicha propuesta se **presenta el ancho de Corte de 21 pies**, mientras que en la **ficha Técnica del Pliego de Condiciones se requiere que el Ancho de Corte sea de 21 pulgadas**; igualmente se presenta la **Altura de Corte de 1-3 a 25 pies**, mientras que en la **ficha Técnica del Pliego de Condiciones se requiere que la Altura de Corte sea de entre 1.2 pulgadas mínimo, a 3.4 pulgadas máximo**. En ese mismo orden, en la **Propuesta del Oferente no se presenta el requerimiento de la ficha técnica de que el Cortagrama debe de estar Equipada para eyección lateral, con recogedor y con protección para mulching**, ni se refiere al **plazo de entrega de 60 días para ese equipo en particular**. A la empresa suplidora se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Asimismo, se le sugirió al oferente presentar un plan de capacitación para el entrenamiento en el uso de ese equipo; G) Que la propuesta para el **LOTE 12**, en sentido general **No** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Hilo Platinum, marca **STHIL**, de **12.5 Libras de Longitud**, mientras que el requerimiento en la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones es de **Longitud de 761 pies**. Asimismo, presentan el **Calibre de 3.3 Metros**, mientras que el requerimiento de la **Ficha Técnica es de 3.3 milímetros**; ni tampoco hace referencias al requerimiento de que el Hilo Platinum debe ser Compatible con la mayoría de los Cabezales para Timmer. En ese orden la Propuesta para ese LOTE entregada por el Suplidor **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, y por considerar que **no cumple**, la Oferente **retiró su Oferta** para el **LOTE 12**. H) Que la propuesta para el **LOTE 20**, en sentido general **No** se ajustaba sustancialmente a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cadena para Motosierras, marca **STHIL**, de **1.5 mm de 3/8**, mientras que el requerimiento en la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones es **Cadena para Motosierras de 15 pulgadas, 0.325” 1.3**. En ese orden la Propuesta para ese LOTE entregada por el Suplidor **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, y por considerar que **no cumple**, la Oferente **retiró su Oferta** para el **LOTE 20**. I) Que la propuesta para el **LOTE 21**, en sentido general se ajusta a los requerimientos técnicos, puesto que su contenido es de Cabezal Universal, marca **STHIL**, y que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Condiciones, pero que en dicha propuesta **NO especifica si es Manual** como se requiere en la ficha Técnica del Pliego de Condiciones, y asimismo, la **No** hace referencia a la fecha de **Entrega para ese equipo en particular**, razón por la cual se le concedió el plazo hasta el día doce (12) de abril para que presente dichos requerimientos y haga las subsanaciones correspondientes. Al finalizar la lectura del Sobre A, el señor **Luis Lorenzo Martínez Veras** procedió a firmar el Documento contentivo de la Descripción y Especificaciones Técnicas del Sobre A, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la infrascrita Notario Actuante. **DECIMO SEGUNDO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, preguntó a los representantes legales o agentes autorizados de las mencionadas dos (02) empresas oferentes si deseaban hacer o dar a conocer si tenían objeciones y ninguno de los representantes de las empresas proponentes hicieron observación alguna, mostrando su conformidad con el procedimiento empleado por el Comité de Compras y Contrataciones en la Recepción de los Sobres A y Sobres B, y con la Apertura de los Sobres A, limitándose éstos a sugerir que les dieran el tiempo recíproco y reglamentario para completar los requisitos que no pudieron presentar y a la vez hacer las subsanaciones correspondientes. Y acto seguido, el señor **LIC. FELIZ SOLANO** preguntó al Consultor Jurídico al respecto, y éste le dijo que procede la concesión de dicho plazo, puesto que lo solicitado era subsanable, tal como está contemplado en el Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones. Y consecuentemente, se sometió la moción y el Comité de Compras y Contrataciones concedió un plazo recíproco hasta el Jueves, doce (12) de abril del corriente año 2018, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p. m.), para que todas las empresas oferentes, presenten al Comité de Compras y Contrataciones los documentos contentivos de las indicadas omisiones subsanables. **DECIMO TERCERO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, indicó a los Oferentes que los Peritos harán la Validación y Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y se les notificarán los errores u omisiones de naturaleza subsanables, en el tiempo oportuno, indicado en el

Cronograma, y que los Sobres B, contentivos de las Ofertas Económicas, permanecerán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la LMD, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de la Licitación; manifestando que a los Oferentes que no Califiquen se les devolverán sus Sobres B sin abrirlos. **DECIMO CUARTO:** Que en presencia de todos, y de la testigo que nos acompañó, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones preguntó a los Oferentes si tenían observaciones a las Ofertas. Y no habiendo observaciones por parte de ellos, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO** agradeció la asistencia de los presentes, reiterando que los Sobres A permanecerán en el Comité de Compras y Contrataciones de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** para proceder a la evaluación por parte de los Peritos. A las doce y veintinueve minutos de la tarde (12:29 p. m.) se clausuró la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado de la notario infrascrita, al lugar en que ha sido requerido por los Declarantes. Terminada mi actuación notarial en el Acto de Recepción de las Propuestas de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018**, para la **adquisición de Kits de Equipos para la Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los Municipios, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana, a todos los Ayuntamientos y Distritos Municipales del País, en apoyo a las labores de limpieza urbana y aseo, como parte del Programa Dominicana Limpia**, me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a transcribir la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, y al concluir, la he leído en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, quienes procedieron a aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, y la han firmado y rubricado al pie de la última foja y al margen de las demás, por ante mí y junto conmigo, Notario infrascrito de los del Numero para el Distrito Nacional que **CERTIFICO Y DOY FE**. Firmado: **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales de la la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria de Gestión Administrativa-Financiera; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación de la LMD; **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales de la LMD; **LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ**, Testigo; y **LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ**, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D. N., en fecha 12 de Abril de 2018, bajo el Libro Letra "DG-AC", Registro No. 2018-14079, percibiéndose por derecho: Exonerado. La presente es la primera copia que se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018). **LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ**, Notario Público.


IVELISSE RIVERA PEREZ
Notario Público

